

ORD.: N° 3056/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003499

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 12 de septiembre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MAURICIO TRONCOSO HERRERA - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 14 de agosto de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"fotocopias, estatutos, lista de socios, PJ 483 club deportivo almirante Gómez Carreño"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Secretaría Municipal, se remiten los siguientes antecedentes asociados a la organización comunitaria "Club Deportivo Almirante Juan Gómez Carreño":

1. Listado de socios del club.
2. Elección N°13 del club deportivo.
3. Estatutos.
4. Última elección del club deportivo.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lgt